RESOLUCIÓN CE CONES N° 86/2022
Consejo Ejecutivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 07/2022 – "CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO" – PLURIANUAL ID N° 410.665, CONVOCADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 30 de agosto de 2022

Vista: La Nota CE N° 09/2022 de fecha 30 de agosto del corriente, con Expediente CONES DIGITAL N° 1984/2022, el Art. 57° del Decreto N° 2992/2019, y;

CONSIDERANDO:

La Nota CE N° 09/2022 de fecha 30 de agosto del corriente, con número de expediente Digital CONES N° 1984/2022 de fecha 30 de agosto de 2022 y firmada por los miembros del comité de evaluación de procesos licitatorios del CONES, por medio de la cual informa y pone a disposición, el informe de evaluación correspondiente al presente llamado, según lo establecido en el Art. 57° del Decreto N°2992/2019.

Que, según el Informe del Comité de Evaluación correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 07/2022 Contratación de Servicios de seguridad y vigilancia del Edificio" con ID Nº 410.665, se ha evaluado la oferta presentada por la firma **VIGILANCIA S.A.,** conforme a los requerimientos establecidos para el presente llamado y de conformidad al Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, conforme a los artículos 26, 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03 y los artículos 65 y 67 del Decreto Reglamentario N°2992/19, el comité de evaluación de ofertas, recomendó adjudicar a la firma **VIGILANCIA S.A. con RUC Nº 80060436-9,** el objeto de la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 07/2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO** individualizado con el **ID Nº 410.665.**

Que, el Art. 26° de la Ley N° 2051/2003 dispone que la Evaluación de Ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en conforme a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento.

Que el Art. 27° de la referida Ley menciona: *"Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

Que, la Ley N° 4995/2013 reconoce al "Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) como Órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para la Educación Superior, con autonomía institucional".

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación, serán provenientes de los fondos asignados a esta Institución, por Ley Nº 6873/2022 "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022*" y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2022.

Por tanto, el Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), conforme sus facultades y atribuciones establecidas en la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior", y el artículo 11° de la Resolución CONES N° 1/2014 del 31 de enero de 2014 y normativas concordantes, por unanimidad de sus miembros presentes;

RESUELVE:

Artículo 1°. ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 07/2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO" PLURIANUAL - con ID Nº 410.665**, a la firma **VIGILANCIA S.A.** con **RUC Nº 80060436-9**, por un **Monto Total de Gs. 121.500.000 (Guaraníes Ciento veintiún millones quinientos mil)**, según el precio unitario que fue presentado por la firma mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

ACTIVIDAD: 1

						VIGILANCIA S.A.	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia	MES	Unidad	15	8.100.000	121.500.000
						Total:	**121.500.000**

Artículo 2°. ENCARGAR a la Dirección de Administración y Finanzas las gestiones pertinentes para la suscripción del Contrato respectivo

Artículo 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

CLARITO ROJAS MARIN

Dr. Clarito Rojas Marín
Vicepresidente CONES – Consejo Ejecutivo
Encargado de Despacho – Presidencia CONES

EDUARDA SUSANA LUGO ROLON

Dra. Eduarda Susana Lugo Rolón
Secretaria CONES - Consejo Ejecutivo